

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

*2023/13314 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la lista de personas admitidas y excluidas, y ratificación de la designación de los miembros de la comisión de valoración, del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la resolución de Alcaldía número 2023/3148, de 4 de octubre de 2023, que a continuación se transcribe:

Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificación de la designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesiones celebradas en fechas 20 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023, en virtud del cual se aprobaron y modificaron -respectivamente- las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 10, de 16 de enero de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9521, de 27 de enero de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 76, de 20 e abril de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre modificación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9587, de 3 de mayo de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de la modificación de las bases referidas en el párrafo anterior.



Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 127, de 29 de mayo de 2023, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, así como las correspondientes publicaciones, han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo de los acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas en fechas 1 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), y que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Vistas la Resoluciones de Alcaldía número 2023/2217, de 5 de julio, y 2023/2415, de 20 de julio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia. Y considerando que fueron publicadas, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 137, de 17 de julio de 2023, y número 147, de 31 de julio de 2023.

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a la antedicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del tribunal calificador.

Considerando que, según certificado emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 29 de septiembre de 2023, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 28 de septiembre de 2023, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de julio de 2023 (ambos incluidos) y el 1 y el 14 de agosto de 2023 (ambos incluidos):

- o María Dolores Martín Murillo: en fecha 19 de julio de 2023 y con número de registro de entrada 11539, y en fecha 24 de julio de 2023, con número de registro de entrada 11806.
- o Beatriz Cardama Sierra: en fecha 24 de julio de 2023 y con número de registro de entrada 11699.



- o Laura Oyarzabal García: en fecha 27 de julio de 2023 y con números de registro de entrada 12079 y 12080.
- o Lydia López Escribano: en fecha 31 de julio de 2023 y con número de registro de entrada 12229.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, adoptada en sesión celebrada en fecha 13 de septiembre de 2023. Y considerando que, en esta acta, en relación con las alegaciones presentadas, se pone de manifiesto lo siguiente: Se estudian las alegaciones presentadas a la lista provisional, desestimándolas por no haber subsanado conforme a las bases.

Considerando que de los antecedentes obrantes en el registro de entrada se desprende que se han presentado las siguientes alegaciones fuera del periodo habilitado al efecto entre el 18 y el 31 de julio de 2023 (ambos incluidos) y el 1 y el 14 de agosto de 2023 (ambos incluidos), que se inadmiten por extemporáneas:

María Elizabeth Ruiz Díaz Zarza: en fecha 17 de julio de 2023 y con número de registro de entrada 11351.

Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y con la base cuarta de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 4 de octubre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero. Ratificar la designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base quinta):



Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María José Benlloch Ripoll, técnica de gestión administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Matilde Perálvarez Alegre, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidente: Francisco de Paula García Romero, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Esperanza Vives Sánchez, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Ángeles Garcerá Juan, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Lourdes Pascual Cosme, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Amelia López Cayuela, directora de participación y desarrollo del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
INMACULADA CONCEPCIÓN	BOU MOLINA	20****78R
ELVIRA MARÍA	FERRIS SOLVES	22****86D
ANA BELÉN	MARCO SERRA	21****92H
VICENTA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	48****52T
ALEJANDRA MARÍA	PANADERO VALERO	52****02J
MARTA	USEDÓ LÓPEZ	52****60G



Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
RAMÓN	ALIENA GÓMEZ	52****56S	1, 2, 3, 4, 5, 6
MARÍA DEL CARMEN	BULEO MARIN	52****37Y	3, 5, 6
BEATRIZ	CARDAMA SIERRA	52****76F	3, 7
SUSANA	CATALÁ PASCUAL	29****86L	3, 6
NURIA	CORRAL OREA	48****63E	8
CRISTINA	DE LA VIRGEN MARTÍN	03****12B	6
LYDIA	LÓPEZ ESCRIBANO	49****33G	3
MARÍA DOLORES	MARTÍN MURILLO	74****46W	7
JAVIER	MATEU MARIN	24****36D	4, 6
ADRIÁN	MORA MARCO	22****31K	1, 2, 3, 4, 5, 6
LAURA	OYARZABAL GARCÍA	29****70D	3, 7
MARÍA ELIZABETH	RUIZ DIAZ ZARZA	23****56M	1, 2, 3, 4, 5, 6
MARÍA ESTEFANÍA	TORRES SAFÓN	24****42Z	4, 6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta solicitud según modelo Anexo I, donde se recoge el consentimiento para el tratamiento de los datos personales
2	No manifiesta en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos de participación (no marca la casilla)
3	No aporta justificante del ingreso de la tasa efectuado (el importe recogido en las bases es de 12,70 €) o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción a que pueda acogerse la persona aspirante
4	No aporta fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente
5	No aporta fotocopia de la documentación acreditativa de que posee la titulación exigida (graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente)
6	No aporta proyecto
7	En el proyecto rezan el nombre y apellidos de la persona aspirante
8	No firma el consentimiento para el tratamiento de los datos personales (incorporado en el modelo Anexo I)

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 5 de octubre de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

